

En la localidad de Madrid, la Junta Electoral de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY, en uso de sus atribuciones, ha acordado PROCLAMAR las candidaturas a la presidencia y miembros de la comisión delegada de la RFEH, de acuerdo con la Orden por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones deportivas españolas, y el Reglamento Electoral de la RFEH:

1º.- Una vez finalizado el plazo de presentación de las candidaturas a la presidencia de la RFEH, se ha presentado, en tiempo y en forma, UNA ÚNICA CANDIDATURA, que esta Junta Electoral procede a PROCLAMAR PROVISIONALMENTE;

- Candidatura presentada por Don SANTIAGO DEÓ VALERA, mayor de edad, que en el plazo habilitado a tal efecto y después de renunciar a la presidencia de la Comisión Gestora de la RFEH, presentó su solicitud de candidatura a Presidente de la RFEH, adjuntando a la misma fotocopia de su DNI y 48 escritos de presentación (avales) de los miembros de la Asamblea General (sobre los 49 posibles), de acuerdo con el Reglamento Electoral de la RFEH, que suponen más del 15% de los miembros de la misma, cumpliendo de esta manera lo que se exige en el citado artículo del Reglamento Electoral federativo.

2º.- Una vez finalizado el plazo de presentación de las candidaturas a miembros de la comisión delegada de la RFEH, se han presentado, en tiempo y en forma, las siguientes candidaturas, que esta Junta Electoral procede a PROCLAMAR PROVISIONALMENTE;

Estamento de Federaciones Territoriales (4):

FEDERACIÓN CATALANA DE HOCKEY  
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HOCKEY  
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY  
FEDERACIÓN VALENCIANA DE HOCKEY

Estamento de clubes (4):

JUNIOR FC  
ATLETIC TERRASSA HC  
UD TABURIENTE  
CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID

Estamento de personas físicas:

- a) Deportistas (2): MARIA TOST FORRELLAT y ION CAMIO LÓPEZ
- b) Técnicos (1): IGNACIO USOZ CAZENAVE
- c) Árbitros-oficiales (1): MARC HELLIN CARRIZOSA y DIEGO ANTONIO GAVELA RIVERA

3º.- De acuerdo con lo dispuesto en el calendario electoral de la RFEH, el plazo para la presentación de reclamaciones finaliza el próximo 7 de diciembre de 2024.

4º.- Esta proclamación de candidatos se elevará automáticamente a definitiva en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo habilitado a tal efecto, de acuerdo con la Orden por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones deportivas españolas y el Reglamento Electoral de la RFEH.

5º.- Cuando esta proclamación sea elevada a definitiva, si en algún estamento se da la circunstancia de que el número de candidatos presentados es igual al de puestos que han de elegirse, todos ellos serán proclamados electos automáticamente, sin necesidad de votación, de acuerdo con el Reglamento Electoral de la RFEH.

Y sin haber más temas que resolver, se procede a la redacción de la presente acta, a los efectos legales oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 2024

Fernando Audibert Mena  
Presidente  
Junta Electoral